

BASES

“VI CERTAMEN MUSICAL INTERUNIVERSITARIO

GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9)”

Junio, 2022

El Grupo 9 de Universidades (G-9) es una asociación integrada por universidades que son las únicas de carácter público en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza.

El objetivo de la asociación es potenciar las relaciones entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo en diversos ámbitos, entre ellos el cultural. Por ello, convoca el VI Certamen Musical Interuniversitario del Grupo 9 de Universidades (G-9), con el fin de promover la actividad de los miembros de la comunidad universitaria dedicados a la creación musical. La presente edición está organizada por la Universidad de Zaragoza, cuyos representantes obtuvieron el primer premio en el último Certamen Musical Interuniversitario del G-9.

El Certamen se regulará de acuerdo con las siguientes bases:

I. Participantes:

Podrá participar un solista o grupo musical en representación de cada universidad del G-9, habiendo sido elegido de acuerdo con el procedimiento de selección establecido por cada universidad. En cualquier caso, al menos, un integrante de cada grupo musical deberá ser miembro de la comunidad universitaria (estudiante, Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios) de la universidad a la que representa, en el momento de la inscripción en el Certamen.

Durante la participación en el Certamen, es imprescindible que las personas participantes no estén sujetas a ningún tipo de contrato discográfico que impida la grabación y posterior difusión de las actuaciones del Certamen del G-9.

II. Las obras:

Cada grupo o solista deberá actuar en el Certamen con dos temas o canciones originales (letra y música).

El Jurado valorará, preferentemente, los temas o canciones originales compuestos por el grupo o solista, excluyendo de la valoración los plagios o copias.

Se excluirán todas aquellas canciones cuya letra o interpretación incluyan lenguaje inapropiado u ofensivo.

III. Derechos sobre las obras:

Las personas participantes responderán personalmente de la legítima titularidad de los derechos de las canciones y músicas interpretadas, garantizándolo por la sola participación en este Certamen.

El Grupo 9 de Universidades podrá hacer uso de los temas o canciones presentadas, así como de las grabaciones del concierto en directo, para la divulgación del Certamen y de sus participantes en cualquiera de los medios que considere oportunos. Las personas participantes en el Certamen colaborarán con el Grupo 9 de Universidades en la elaboración de materiales promocionales de esta actividad (vídeos, fotografías, etc.) y facilitando la información que se requiera.

Asimismo, la participación en el Certamen implica la concesión de la autorización a la organización para incluir, eventualmente, imágenes y/o vídeos de cada grupo o solista en el programa, en la página web del G-9 y en otros medios que faciliten la promoción del Certamen.

IV. Inscripción:

La inscripción la realizará cada universidad participante mediante la comunicación a la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades (grupo9@uni-g9.net) de la siguiente información:

- a. Nombre del grupo o solista.
- b. Por cada integrante, un documento con el nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono de contacto, fotocopia del DNI y, en su caso, fotocopia del justificante de su vinculación a la Universidad (estudiante, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios). Se indicará quién de ellos actuará en representación del grupo.
- c. En el caso de los estudiantes, se indicará la titulación que estén cursando.
- d. Un documento con las letras de las canciones que se vayan a interpretar en el concierto y una breve presentación del grupo.

- e. Una declaración jurada de la/s persona/s participante/s indicando que los temas que se interpretarán en el Certamen no han sido premiados en otros concursos no universitarios.

V. Plazo:

El plazo para que cada universidad formalice la inscripción finaliza el **viernes 16 de diciembre de 2022** a las 14h.

Cada universidad remitirá a grupo9@uni-g9.net la documentación requerida que se indica en el apartado IV de las presentes Bases.

VI. Concierto:

El concierto en directo se celebrará el **jueves, 20 de abril de 2023 en Zaragoza**.

Los grupos quedan obligados a asistir y participar en el concierto, siendo excluidos del certamen en caso contrario.

Cada grupo dispondrá de un máximo de 10 minutos para el cambio de instrumentos y equipos y un máximo de 15 minutos para desarrollar su actuación en directo. No obstante, la organización podrá modificar dichos tiempos si lo considerase oportuno en beneficio del desarrollo del concierto.

La organización proveerá la sonorización, iluminación, así como técnicos de sonido y luces, para el correcto desarrollo del evento.

Los grupos deberán remitir el **rider técnico** del concierto a la organización, al correo electrónico cultura@unizar.es, que comunicará a cada grupo los detalles relativos a su actuación: backline disponible, horarios, acceso al recinto, etc.

El orden de actuación será determinado por la organización atendiendo a lo que resulte más conveniente desde el punto de vista técnico, de forma que se puedan hacer los cambios de grupo en el menor tiempo posible. Las pruebas de sonido se realizarán en orden inverso al de actuación en el horario determinado por la organización. Todo ello será comunicado a los grupos participantes con suficiente antelación.

Las personas participantes deberán acatar en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal de la organización y del personal técnico responsable del concierto.

VII. El Jurado:

El Jurado estará compuesto por:

- 2 representantes de universidades del Grupo 9 de Universidades (en orden alfabético: 1 UC, 1 UCLM).
- 1 representante designado por la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades.
- 1 representante de la universidad anfitriona, en este caso, de la Universidad de Zaragoza.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Instrumentación y calidad técnica (40%): se valorará la calidad del sonido de los instrumentos y la interpretación dentro de cada estilo musical. Para ello, los grupos tendrán el tiempo suficiente, que determinará la organización, para ajustar y sonorizar los instrumentos antes del comienzo de las actuaciones.
- Puesta en escena (30%): se valorará la puesta en escena de los miembros del grupo y su aptitud artística, así como la respuesta del público.
- Originalidad (30%): se tendrá en cuenta la creatividad artística en la letra, música e interpretación.

A juicio del Jurado, podrá declararse desierto cualquiera de los premios cuando se considere que las obras no reúnen la calidad suficiente.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer al finalizar el concierto. Posteriormente, se publicará en la página web del Grupo 9 de Universidades (www.uni-g9.net), así como en el resto de páginas web de las universidades del Grupo.

VIII. Premios:

- Primer premio: 2.500 €
- Segundo premio: 1.500 €
- Tercer premio: 500 €

A los premios señalados se les aplicará la retención fiscal según la legislación tributaria vigente

IX. Financiación:

La universidad organizadora sufragará el alojamiento y manutención de los grupos musicales participantes.

El resto de las universidades del G-9 abonará los gastos de viaje de los integrantes de los grupos musicales, que representen a su universidad, así como los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento y manutención del miembro del jurado que la represente (en caso de tener dicha representación).

La cuantía de los premios será sufragada, a partes iguales, por las universidades integrantes del Grupo 9, aunque no participen en el Certamen.

X. Obligaciones de los grupos seleccionados:

Los grupos seleccionados participarán en el concierto y colaborarán con la organización facilitando recursos gráficos, musicales o audiovisuales para promover la difusión de la actividad entre la comunidad universitaria del G-9 y en la sociedad a través de cualquier medio que se considere necesario.

Los grupos seleccionados autorizan la comunicación de los nombres de sus componentes y otros datos a través de los medios de comunicación con el fin de anunciar los ganadores.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria.

Cualquier duda o consulta de las personas participantes puede hacerse a la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades a través del correo electrónico grupo9@uni-g9.net

La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases.